

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (06) de abril de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 2019 00428

Encontrándose el presente asunto al despacho para resolver respecto a la renuncia del poder presentada por la togada YULIANA DUQUE VALENCIA, se advierte que no es posible acceder a la misma toda vez que en el presente asunto obra como apoderado de la actora el abogado JOHN ALEXANDER TRIANA RIVERA.

Ahora, por secretaría procédase de conformidad con lo ordenado en auto del 22 de octubre del 2020, visto en el índice 03 de la carpeta digital del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
JUEZ

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>19</u> Hoy <u>07-04-2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
--

A.L.F.